



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARIJA

Declaración de subasta desierta

En sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2018 por el Pleno del Ayuntamiento de Arija se adoptó con la asistencia de todos los miembros de esta, lo que constituye la totalidad de los miembros de la misma, entre otros el siguiente acuerdo del tenor literal siguiente:

La parcela es la resultante del desarrollo del planeamiento que marcan las NN.UU. de Arija consistentes en estudio de detalle, aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Arija con fecha 25 de marzo de 2017.

Descripción de inmueble:

a) Ubicación: Calle La Tejera, número 16.

b) Superficie: 615,64 m².

c) Linderos: Frente en línea quebrada de 21,10 m y 24,01 m, con la calle La Tejera; fondo, en línea de 6,13 m, con el vial creado; derecha en línea quebrada de 17,55 m, 7,47 m y 17,89 m con el vial creado; izquierda, en línea quebrada de 15,46 m y 6,56 m con el vial creado.

d) Título de adquisición: Inmemorial.

f) Cargas o gravámenes: Las establecidas en el estudio de detalle.

g) Destino del bien: Vivienda uso dominante y usos compatibles.

Dicho bien está inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, en el tomo 2.337, libro 9, hoja 70, inscripción primera, finca número 1.336.

Primero. – Considerando que es conveniente para este municipio la enajenación del bien referido por los siguientes motivos: La necesidad de obtener fondos para financiar la construcción, inversiones previstas en el presupuesto y fijar población en el municipio.

Segundo. – A la vista de los siguientes antecedentes:

Resolución del órgano de contratación: 22-11-2017.

Pliego de cláusulas administrativas particulares: 15-12-2017.

Anuncio de licitación: 5.03.2018.

Acta de la mesa de contratación de apertura de sobres «A» y «B»: 31-03-2018.

Examinada la documentación que acompaña al expediente 110/15/B relativo a la enajenación mediante subasta pública de parcela urbana del municipio de Arija (Burgos).

Tercero. – Que ha finalizado el plazo de presentación de proposiciones, y que de conformidad con lo establecido en el acta de la mesa de contratación celebrada el día 31 de marzo de 2018, en la cual se indica que no hay ningún postor.



Acuerdo:

Único. – Declarar desierta por falta de licitadores la subasta pública (oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto), convocada para la enajenación de la finca resultante del desarrollo del planeamiento, situada en la calle La Tejera, número 16, en Arija (Burgos). Admitir la posibilidad de adjudicación directa de la finca urbana situada en la calle La Tejera, número 16, de acuerdo con la normativa aplicable, Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Arija, tablón de anuncios, perfil del contratante de Diputación de Burgos.

En Arija, a 6 de abril de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Pedro Saiz Peña